



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

SINCELEJO

SECRETARIA

Cra. 17 N° 22 – 24, 1er. Piso Tel. N° 2754780 – Ext. 1262 y 1263

sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

AVISA:

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, QUE DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE ACCION POPULAR, RADICADO BAJO EL No. 2011-01371-00, PROMOVIDO ANTE ESTE TRIBUNAL A INSTANCIAS DEL DR. ALBERTO JIMENEZ CORDOBA CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA – ECOPELROL – OLEODUCTO CENTRAL "OCENSA" – OLEODUCTOS DE COLOMBIA S.A. "ODOC", SE PROFIRIÓ AUTO DE FECHA VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL ONCE (2011), MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN EJERCICIO DEL PRECITADO MEDIO DE CONTROL, DANDO ASÍ INICIO A DICHO PROCESO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS, EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, ASI MISMO EN EL LINK DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 277 NUMERAL 5° DEL CPACA., HOY TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

GUSTAVO A. D' LUYZ MANOTAS
Secretario